

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La dotación de Salud Municipal año 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2019, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 02

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Técnico en Enfermería de Nivel Superior en CESFAM de Tucapel, dependiente del Depto. Comunal de Salud:

NOMBRE : MARCELA ANDREA ARRATIA HENRIQUEZ
RUT : [REDACTED]
TITULO : TECNICO DE ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2019
HASTA EL 30 DE JUNIO 2019
NIVEL : 14
CATEGORIA : C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 546.121.- (Quinientos cuarenta y seis mil ciento veintiún pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático de Faena por \$9.355.- (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Antese, Comuníquese y registrase la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.



EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto. Salud
ISVJ/GEPL/MPPCH/remf

